

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 3937

Número de Repertorio: 8889

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3937 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301844492	CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERRATE	CAUSANTE
1310412901	MACIAS CHAVEZ CARLOS ADRIAN	PROPIETARIO
1302364979	MACIAS CHAVEZ RAMON ANTONIO	PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1073307000	72895	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Fecha inscripción: lunes, 28 noviembre 2022

Fecha generación: lunes, 28 noviembre 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 6 2 0 1 5 N D F U A 2 V





Factura: 001-004-000041774



20221308005P03175

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20221308005P03175						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2022, (9:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACIAS MENDOZA RICARDO NARCISO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1302326895	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ
Natural	MACIAS MENDOZA RICARDO NARCISO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1302326895	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308005P03175
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2022, (9:16)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registro/Propiedad/ver_certificado_solventado/2K7K3dLY4t1gDUD4GCA/4K2Kzd7168320qZFAv9Y7IU5Z6XzBEcOsJ40 https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarAutorizacionParticion/1/o0oGfmo37PoUDKZHlcguMsxltKxIE166777kAtmODeg98XJe1JWE7rZdOjtrmvyFI
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarCertificadoparticion/1/o0oGfmo37PoUDKZHlcguMsxltKxIE166777kAtmODeg98XJe1JWE7rZdOjtrmvyFI https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarCertificadoparticion/1/o0oGfmo37PoUDKZHlcguMsxltKxIE166777kAtmODeg98XJe1JWE7rZdOjtrmvyFI
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://sri.linea.sri.gob.ec/sri-evr-consulta-web-internet/publico/certificadoDeclaracion.jsf?codigoVerificador=SRIDEC2022083058087&numeroSerial=872408527062 https://sri.linea.sri.gob.ec/sri-evr-consulta-web-internet/publico/certificadoDeclaracion.jsf?codigoVerificador=SRIDEC2022082900100&numeroSerial=872406993469
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2022	13	08	05	P03175
------	----	----	----	--------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

ENTRE

RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ y

CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diecinueve (19) de octubre del dos mil veintidós (2022); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: el señor **RICARDO NARCISO MACIAS MENDOZA**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, dos, seis, ocho, nueve, guión cinco (130232689-5), por los derechos que representa en su calidad de apoderado especial de los señores RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ y CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ, conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente con habilitante, para efecto de notificaciones, señalan su domicilio en el la Ciudadela 24 de Mayo, Barrio La Época, Manta; teléfono: 0994842514, correo electrónico: s/c; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a



la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:- **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, comparece: el señor **RICARDO NARCISO MACIAS MENDOZA**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, dos, seis, ocho, nueve, guión cinco (130232689-5), por los derechos que representa en su calidad de apoderado especial de los señores RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ y CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ, conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente con habilitante, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y

obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-

ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ es propietaria de un bien inmueble consistente en: Lote de terreno Localizado dentro de la manzana X de la Lotización Muentes y tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, doce metros cincuenta centímetros y linderando con calle pública. Por atrás, los mismos doce metros cincuenta centímetros y el lote número once de la misma manzana. Por un costado, quince metros cincuenta centímetros y el lote número once y por el otro costado la misma extensión de quince metros cincuenta centímetros y el lote número nueve de la misma manzana, teniendo una área de ciento noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.-** Mediante Donación celebrada en la Notaria Tercera de Manta el 13 de febrero de 1980 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de marzo de 1980. **2.-** Mediante Sentencia de Divorcio protocolizada en la Notaria Cuarta de Manta el 12 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro de la Propiedad 11 de abril del 2001. En cuyas observaciones consta que las partes divorciantes, señor Ramón Vicente Macías Mendoza y señora Ernestina Monserrate Chavez Lopez, acordaron dividirse los bienes adquiridos dentro de la extinta sociedad conyugal, correspondiente a la señora Ernestina Monserrate Chavez Lopez el bien inmueble singularizado en ésta cláusula de antecedentes; **3.-** Mediante Posesión Efectiva celebrada en la Notaria Quinta de Manta el 09 de agosto del 2022 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de agosto del 2022. Bien inmueble cuyas demás

antecedentes y observaciones constan detallados en la Ficha Registral-Bien Inmueble que se adjunta como habilitante;

DOS.- Que la señora **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ**, falleció el catorce (14) de abril del dos mil veintiuno (2021); **DOS.UNO.-** Mediante Posesión Efectiva de la causante

ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ celebrada en la Notaria Quinta de Manta el 09 de agosto del 2022 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de agosto del 2022, se determinó que quedaron: Como herederos, los señores RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ y CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ. **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con

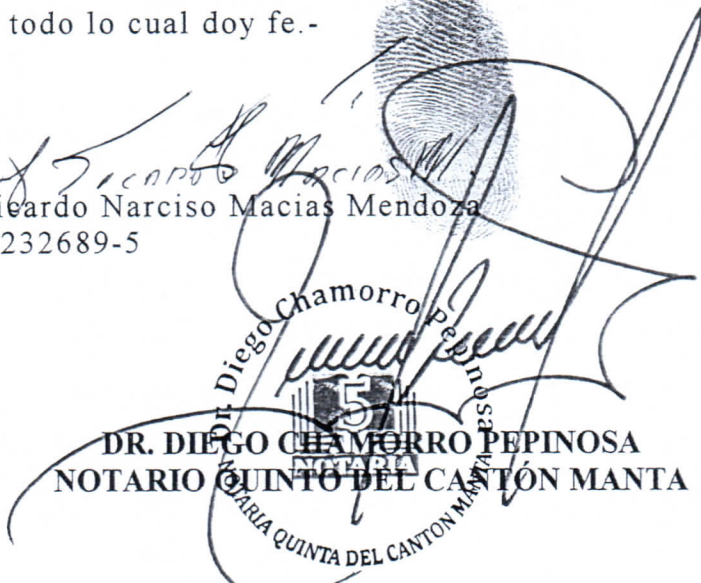
los antecedentes expuestos los comparecientes por sus propios derechos proceden a realizar la Partición Extrajudicial de la siguiente manera de conformidad con **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 00357-16092022**, emitida por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 16 de septiembre del 2022, en la cual en su parte pertinente consta lo siguiente: la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). CHAVEZ LOPEZ-ERNESTINA MONSERRATE (c.c.1301844492), ubicado en barrio SANTA MONICA - 8 DE ABRIL de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, AVE. 27 LOT. MIENTES MZ X, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°72895 y clave catastral N° 1- 07-33-07-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: **LOTE SIGNADO COMO 1-07-33-**

07-000: Compraventa, Autorizada en la Notaria Tercera del

Cantón Manta el 13 de febrero de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón manta el 10 de marzo de 1980, por un área de: 193.75 m² FRENTE: 12.50 m Linderando con calle pública. ATRAS: 12.50 m El lote No.11 de la misma manzana. POR UN COSTADO: 15.50 m El lote No.11. OTRO COSTADO: 15.50 m El lote No.9 de la misma manzana ÁREA: 193.75 m² PROPIETARIO: 1301844492 - CHAVEZ LOPEZ-ERNESTINA MONSERRATE. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS:** SE APRUEBA EN BASE A ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 11/08/2022. Heredero 1302364979 MACIAS CHAVEZ RAMON ANTONIO 50.00 %. Heredero 1310412901 MACIAS CHAVEZ CARLOS ADRIAN 50.00 % La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato de Partición Extrajudicial, por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: RATIFICACIÓN.-** Declaran los comparecientes que aceptan y se ratifican en todas sus partes de la presente escritura de Partición Extrajudicial. **SEXTA: CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes, en seguridad de que todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente escritura pública son convenientes a sus intereses, aceptan en todas y cada una de sus partes esta escritura pública. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes quedan autorizados para proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil once guion ciento veintiséis (N° 13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Ricardo Narciso Macías Mendoza
c.c. 130232689-5


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302326895

Nombres del ciudadano: MACIAS MENDOZA RICARDO NARCISO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: VENDEDOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MACIAS ROLDAN CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA SABANDO RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 226-779-37547



226-779-37547

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MACIAS MENDOZA
RICARDO NARCISO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1966-10-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **130232689-5**

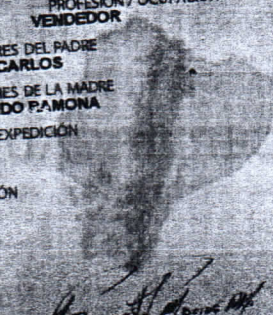



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
VENDEDOR

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS ROLDAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA SABANDO PAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2015-08-04**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-04



000483 100

**CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **3**
JUNTA No. **0063 MASCULINO**

Nº **93143242**
130232689-5



CC N: **1302326895**
MACIAS MENDOZA RICARDO NARCISO

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



F. PRESIDENTE DE LA JRV

Ricardo Narciso Macias Mendoza

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Ls fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

19 OCT 2022

Manta, a

Por **Diego Chamorro Papiñosa**





Factura: 001-004-000039144



20221308005P02407

PROTOCOLIZACIÓN 20221308005P02407

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE AGOSTO DEL 2022, (16:32)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MACIAS MENDOZA RICARDO NARCISO	REPRESENTANDO A RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ	CÉDULA	1302320895
MACIAS MENDOZA RICARDO NARCISO	REPRESENTANDO A CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ	CÉDULA	1302226895

Nombre del causante: ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ

Observaciones:



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308005P02407
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE AGOSTO DEL 2022, (16:32)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec/ServiciosInstitucionales/DescargaAlfresco?ruta=workspace%3A%2F%2FSpacesStore%2Fcab768b4-d564-4cc6-8f5d-87772dd955e5#toolbar=0&navpane=0&scrollbr=0
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvenca/2vgCXwMpi58ERmVgFroTnTv8nT63129lby0FARFS51z1774BKfMiAJV
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://www.registrocivil.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2022	13	08	05	P02407
------	----	----	----	--------

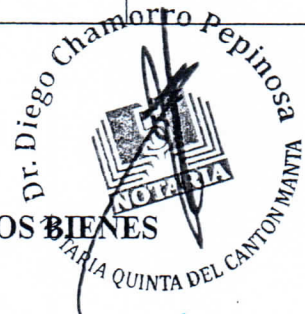
ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES

DE LA CAUSANTE

ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

C.M.



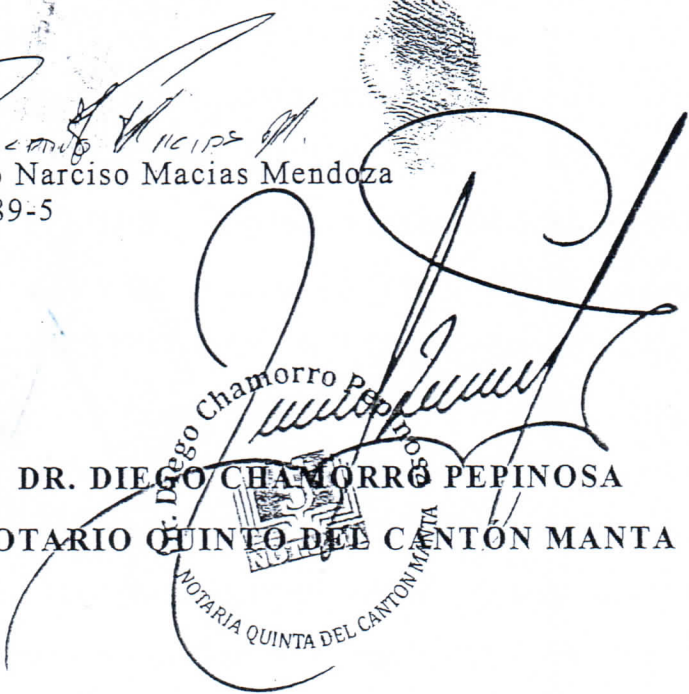
En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy nueve (09) de agosto del año dos mil veintidós (2022); yo, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**; y, en atención a la petición formulada por las siguientes personas: UNO.- El señor **RICARDO NARCISO MACIAS MENDOZA**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, dos, seis, ocho, nueve, guión cinco (130232689-5), por los derechos que representa en su calidad de apoderado especial de los señores RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ y CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ, conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente con habilitante, para efecto de notificaciones, señalan su domicilio en el

la Ciudadela 24 de Mayo, Barrio La Época, Manta; teléfono: 0994842514; solicitándome proceda a receptarles la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes de la causante **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ**, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción de la causante, señora **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ**, en la que consta su fallecimiento acaecido en Canadá - Canadá, el catorce (14) de abril del dos mil veintiuno (2021); b) La copia de cédula y certificado de votación debidamente certificada de la compareciente; c) La partida de nacimiento de los señores RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ y CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ, hijos únicos, legítimos y universales herederos de la causante **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ**, e) Ficha registral N° 72895, emitida por el Registro de la Propiedad de Manta.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial Suplemento número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada del compareciente, en la calidad antes invocada, el mismo que declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad; y, al efecto instruido por mí, el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declaran: a) Que la causante, señora **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ**, falleció

en Canadá - Canadá, el catorce (14) de abril del dos mil veintiuno (2021); b) Que la causante, señora **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ** fue madre legítima de **RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ** y **CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ**; c) Que no se conoce que la causante señora **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ** haya procreado más hijos que los anteriormente nombrados; d) Que la causante señora **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ** falleció siendo su estado civil divorciada; e) Que la causante señora **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ** es propietaria del bien inmueble cuyas características constan en la Ficha Registral N° 72893 emitida por el Registro de la Propiedad de Manta. Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción, acta de nacimiento, ficha registral copia de cédula y certificados de votación certificados, documentos incorporados a esta acta. Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, SOBRE TODOS LOS BIENES DE LA CAUSANTE **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ** A FAVOR DE **RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ** y **CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ**, EN CALIDAD DE HIJOS ÚNICOS, LEGÍTIMOS Y HEREDEROS UNIVERSALES DE LA CAUSANTE **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ**, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.- Copia de esta Acta Notarial se inscribirá en los Registros de la Propiedad correspondientes y Registros Mercantiles

en caso de ser necesario.- Para constancia la compareciente, suscribe
este documento junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Ricardo Narciso Macias Mendoza
c.c. 130232689-5


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302326895

Nombres del ciudadano: MACIAS MENDOZA RICARDO NARCISO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: VENDEDOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MACIAS ROLDAN CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA SABANDO RAMONA

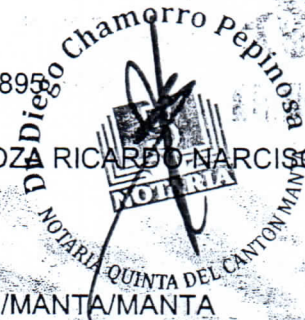
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 226-746-64296



226-746-64296

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS MENDOZA RICARDO NARCISO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1956-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 130232689-5




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACION VENDEDOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS ROLDAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA SABANDO RAMONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-04

VASS43V4222




CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 3
JUNTA No. 0003 MASCULINO

N 93143242
1302326895



MACIAS MENDOZA RICARDO NARCISO

CIUDADANO/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRADO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



1. PRESIDENTE DE LA JRV

Ricardo Narciso Macias Mendoza
1302326895

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a de Mayo de 2022

Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Peñafiel
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

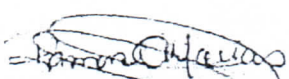
PODER ESPECIAL N° 232 / 2022

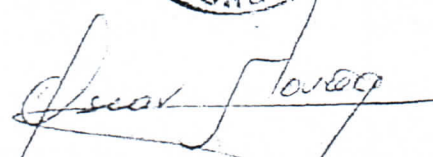
Tomo 1 . Página 232



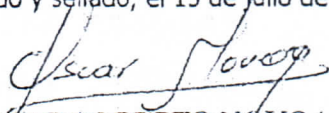
En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 15 de julio de 2022, ante mi, OSCAR ALBERTO NOVOA VELASCO, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciado**, Cédula de ciudadanía número **1302364979**, y **CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, Cédula de ciudadanía número **1310412901**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RAMON VICENTE MACIAS MENDOZA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Divorciado** y Cédula de ciudadanía número **1300669841** y **RICARDO NARCISO MACIAS MENDOZA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Soltero** y Cédula de ciudadanía número **1302326895**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el presente **PODER ESPECIAL**, comparecen el señor **RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ**, de estado civil divorciado, portador de la cedula de ciudadanía número 130236497-9 por sus propios y personales derechos y el señor **CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ** de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número 131041290-1 por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, hábiles y capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien para efectos de la presente, se le llamará simplemente como los **“MANDANTES”**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Los **MANDANTES**, señores **RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ** y **CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ**, son hijos de **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ**, DOS.- La señora fue hija del causante **ANTONIO ARCIA CHAVEZ MUENTES**. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Los **MANDANTES**, señores **RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ** y **CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ**, tiene a bien conferir el presente **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **RAMON VICENTE MACIAS MENDOZA**, ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 130066984-1, y del señor **RICARDO NARCISO MACIAS MENDOZA** ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 130232689-5, plenamente capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quienes en adelante y para efectos de la presente, se les llamarán simplemente como los **“MANDATARIOS”**, para que de forma conjunta o por separada, a nombre y representación de los **MANDANTES**, realicen e intervengan en los siguientes actos: a) Para que comparezcan ante cualquier notaría pública del país y realicen escrituras de Posesión Efectiva, Partición Extrajudicial, Adjudicación, Aceptación de Herencia, Repudio de Herencia, Terminación de Comunidad, Donación, Compraventa, Compraventa de gananciales, derechos y acciones, Subdivisión, Desmembración, Aclaratoria, rectificatoria, inclusive reconocimiento de firmas y rúbrica, publicaciones por la prensa, cartas de venta y todo trámite correspondiente a la cuota hereditaria que les corresponda a los mandantes de todos los bienes dejados por la señora **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ** y el señor **ANTONIO ARCIA CHAVEZ MUENTES**, b) Para que administre en su totalidad la cuota hereditaria que nos corresponde, inclusive puedan vender o donar los bienes dejados por los causantes antes mencionados, tales como los bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Manta, calle 20 y avenida 27, del barrio 8 de abril, y en la calle 16 y avenida 16, del barrio Santa Marianita, del cantón Manta, provincia de Manabí y cualquier otros bienes o valores a los que tuvieron beneficio, c) Para que pueda representarnos ante las Notarías, Municipalidades, o gobiernos

autónomos descentralizados, Registro de la Propiedad a fin de solicitar documentos habilitantes para proceder a la realización de las escrituras públicas antes mencionadas. d) Comparezca ante cualquier oficina o dependencia del Registro Civil a nivel nacional, y solicite partidas de nacimiento, partidas de defunción, integras o mecanizadas, correcciones, realice homologaciones, solicite copias de archivo o cualquier otro documento que necesiten los mandatarios para el fiel cumplimiento de este mandato; e) Para que comparezca ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional a fin de que realice la declaración del impuesto a la herencia o prescripción del mismo, llene formularios, solicite usuario y claves, desbloques, realice pagos, etc., f) Para que administre en su totalidad la cuota hereditaria que nos corresponda, ya sea como herederos o coherederos. g) Queda facultado además para que pueda comparecer ante cualquier Juzgado, Registro de la Propiedad, Municipalidad, Notarías y cualquier otra entidad u oficina, ya sean estas de carácter público, semipúblico o privada, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas en la presente, pero se entenderán como tal, para que presente, solicite, ingrese y reconozca firmas, de cuanto documento sea necesario a fin de cumplir fielmente este Mandato. Queda aclarado que los MANDANTES, por el presente mandato, otorgan a los MANDATARIOS amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este PODER ESPECIAL; Además el MANDANTE declara que los actos legales ejecutados por los MANDATARIOS lo acepta como si fueran realizado por ellos mismos para el cabal cumplimiento de este mandato, para que de esta manera no se alegue falta o insuficiencia de poder. LAS DE ESTILO.- Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público".-Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron y sellaron conmigo, de todo lo cual doy fe.-


RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ TORONTO  CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ


OSCAR ALBERTO NOVOA VELASCO
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO .-
Dado y sellado, el 15 de julio de 2022


OSCAR ALBERTO NOVOA VELASCO
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: 6.2
Valor: 60,00



10097412-232



EDULA DE
DENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS CIUDADANIA

MACIAS
CHAVEZ
NOMBRES
CARLOS ADRIAN
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
20 DIC 1980
LUGAR DE NACIMIENTO
Canada
Toronto
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No DOCUMENTO
0180 10200
FECHA DE NACIMIENTO
17 NOV 2021

NACIONAL
026438

NUI.1310412901

Carlos Chavez



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS MENDOZA RAMON VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERRATE
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V4343V4442
TIPO SANGRE O+

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 17 NOV 2021

I<ECU0180152003<<<X<1310412901
8012207M3111172ECU<NO<DONANTE1
MACIAS<CHAVEZ<<CARLOS<ADRIAN<<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA No 130236497-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS CHAVEZ
RAMON ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS MENDOZA RAMON VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-16

[Signature]

Ramon Chavez

FIRMA DEL CEDULADO



Firmado electrónico por:
OSCAR ALBERTO
NOVOA VELASCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

72895

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22022415
Certifico hasta el día 2022-07-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial:

Fecha de Apertura: miércoles, 11 diciembre 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lotización Muentes

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno Localizado dentro de la manzana X de la Lotización Muentes y tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, doce metros cincuenta centímetros y linderando con calle pública. Por atrás, los mismos doce metros cincuenta centímetros y el lote número once de la misma manzana. Por un costado, quince metros cincuenta centímetros y el lote número once y por el otro costado la misma extensión de quince metros cincuenta centímetros y el lote número nueve de la misma manzana, teniendo una área de ciento noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DONACION	218 lunes, 10 marzo 1980	325	326
SENTENCIA	SENTENCIA	10 miércoles, 11 abril 2001	97	103

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] DONACION

Inscrito el: lunes, 10 marzo 1980

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 febrero 1980

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 218

Folio Inicial: 325

Número de Repertorio: 379

Folio Final : 326

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA, sobre un lote de terreno Localizado dentro de la manzana X de la Lotización Muentes y tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, doce metros cincuenta centímetros y linderando con calle pública. Por atrás, los mismos doce metros cincuenta centímetros y el lote número once de la misma manzana. Por un costado, quince metros cincuenta centímetros y el lote número once y por el otro costado la misma extensión de quince metros cincuenta centímetros y el lote número nueve de la misma manzana, teniendo una área de ciento noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	LOPEZ MERO ORFELINA	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	CHAVEZ MIENTES ANTONIO ARCA	CASADO(A)	MANTA
DONATARIO	CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERRATE		MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] SENTENCIA

Inscrito el: miércoles, 11 abril 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 marzo 2001

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 97

Número de Repertorio: 1749

Folio Final : 103

1.-Observaciones:

SENTENCIA DE DIVORCIO, Dentro del Juicio de Divorcio ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, sentencia dictada el 4 de Octubre de 1994, divorcio de Mutuo consentimiento el vínculo matrimonial, que une a Ramon Vicente Macias Mendoza y Ernestina Monserrate Chávez López, las partes divorciante acordaron dividirse dichos bienes de la siguiente manera . A) el terreno ubicado en el camino al Arroyo de la parroquia Tarqui del Canton Manta .signado con el numero dos de la Mz C. se le adjudica al conyuges divorciante Ramon Vicente MACias endoza. B.) igualmente se le adjudica adjudica al conyuge divorciante Ramon Vicente Macias Mendoza, un terreno en el camino arroyo azul de Parroquia Tarqui del Canton Manta .signado con el numero 24 de la manzana A. Inmuebles que se describen en el literal A y B que se adjudican conyuge divorciante Ramon Vicente Macias Mendoza. Asi mismo se adjudica al conyuge divorciante Ramon Vicente Macias Mendoza el lote de reno ubicado en la lotizacion CARMELITA n. 4 de la parroquia Tarqui que esta signado con como lote N. 25 de la manzana A.Adjudicacion que se hace en favor del meniconado conyuge divorciante una vez que la conyuge divorciante ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ renuncia favor de éste, el cincuenta por ciento de sus derechos y acciones que Tenia sobre dichos inmuebles, en concepto de gananciales. Como dentro de la sociedad conyugal que se disuelve por este divorcio se ha realizado una construccion que le ha sido donada a la conyuge divorciante ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ por sus señores padres,cuyo inmueble se encuentra ubicado en la lotizacion Muentes dentro de la manzana X, se le adjudica a la conyuge divorciante antes mencionada, una vez que el conyuge divorciante Ramon Vicente Macias Mendoza renuncia en favor de ésta el cincuenta por ciento de sus gananciales que tiene sobre dicho inmueble.

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI		MANTA
RENUNCIANTE	MACIAS MENDOZA RAMON VICENTE	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERRATE	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-07-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MACIAS MENDOZA RAMON VICENTE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22022415 certifico hasta el día 2022-07-19, la Ficha Registral Número: 72895.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 3 1 2 9 G 4 5 X F U M



uede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERRATE

NUI/Pasaporte: 1301844492

Sexo: MUJER

Edad: 66

Estado civil: DIVORCIADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 14 DE ABRIL DE 2021

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

CANADÁ/CANADÁ

Fecha de registro de defunción: 21 DE ABRIL DE 2021

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

CANADÁ/CANADÁ

Tomo / Página / Acta: 4 / 26 / 26

Datos del padre: CHAVEZ MIENTES ANTONIO

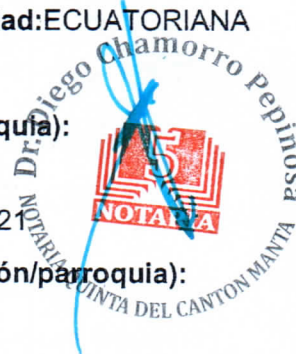
Datos de la madre: LOPEZ MERO ORFELINA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: ABSESOS VASCULAR

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2022

Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA



N° de certificado: 226-741-85461



226-741-85461

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: MACIAS CHAVEZ RAMON ANTONIO

NUI/Pasaporte: 1302364979 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1972

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1972

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 9 / 499 / 2479

Datos del Padre: MACIAS MENDOZA RAMON VICENTE

NUI/Pasaporte: 1300669841 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERRATE

NUI/Pasaporte: 1301844492 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2022

Emisor: GARCIA ROMERO DORIS MARIUXI

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 229-737-56262



229-737-56262

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombre del ciudadano: MACIAS CHAVEZ CARLOS ADRIAN

NUI/Pasaporte: 1310412901 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1980

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

CANADÁ

Fecha de registro de nacimiento: 1981

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 314 / 314

Datos del Padre: MACIAS MENDOZA RAMON VICENTE

NUI/Pasaporte: 1300669841 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERRATE

NUI/Pasaporte: 1301844492 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2022

Emisor: GARCIA ROMERO DORIS MARIUXI

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 220-737-56313



220-737-56313

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

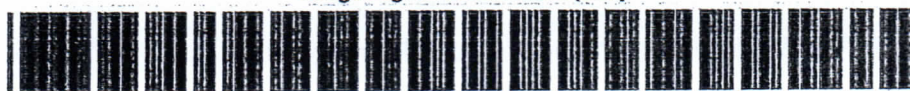


COMPROBANTE DE PAGO

N° 585485

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	Dirección	Año	Control	N° Tasa
1-07-33-07-000	192	\$ 140900.54	AVE. 27 SIN	2022	589336	585485
2022-07-22 12:48:57						
Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
S ERNESTINA CHAVEZ DE		Concepto	Valor Parcial	Recargos(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
		COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	
		IMPUESTO PREDIAL	53.15	5.32	58.47	
		INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	
		MEJORAS 2012	2.94	0.00	2.94	
		MEJORAS 2013	15.76	0.00	15.76	
		MEJORAS 2014	16.34	0.00	16.34	
		MEJORAS 2015	12.68	0.00	12.68	
		MEJORAS 2016	1.00	0.00	1.00	
		MEJORAS 2017	43.89	0.00	43.89	
		MEJORAS 2018	25.15	0.00	25.15	
		MEJORAS 2019	2.56	0.00	2.56	
		MEJORAS 2020	50.38	0.00	50.38	
		MEJORAS 2021	17.54	0.00	17.54	
		TASA DE SEGURIDAD	47.84	0.00	47.84	
		TOTAL A PAGAR				\$ 294.55
		VALOR PAGADO				\$ 294.55
		SALDO				\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2169095687640

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web

<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

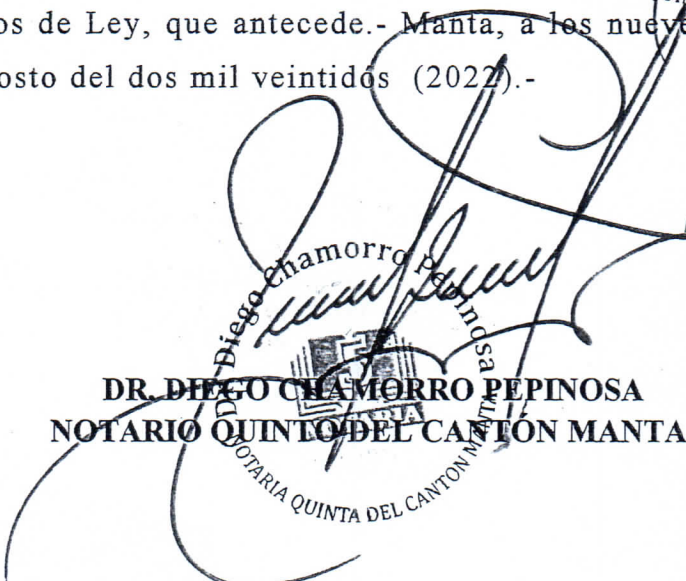




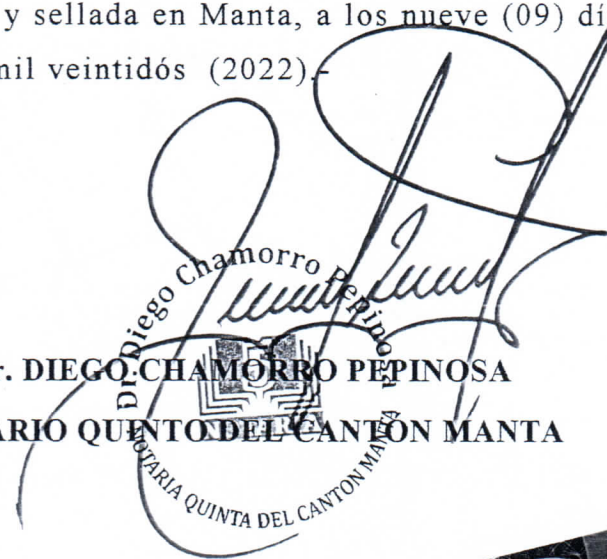
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada el día de hoy en once (11) fojas útiles en los registros de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta a mi cargo, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ**, más documentos de Ley, que antecede.- Manta, a los nueve (09) días del mes de agosto del dos mil veintidos (2022).- 


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA. 

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR** la causante **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ** a favor de **RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ y CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ** firmada y sellada en Manta, a los nueve (09) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022).


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, comparece: el señor **RICARDO NARCISO MACIAS MENDOZA**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número (E-130032685-5), por los derechos que representa en su calidad de apoderado especial de los señores RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ y CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ, conforme se acredita con la documentación adjunta a la presente con habilitante; hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ es propietaria de un bien inmueble consistente en: Lote de terreno Localizado dentro de la manzana X de la Lotización Muentes y tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, doce metros cincuenta centímetros y linderando con calle pública. Por atrás, los mismos doce metros cincuenta centímetros y el lote número once de la misma manzana. Por un costado, quince metros cincuenta centímetros y el lote número once y por el otro costado la misma extensión de quince metros cincuenta centímetros y el lote número nueve de la misma manzana, teniendo una área de ciento noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.-** Mediante Donación celebrada en la Notaria Tercera de Manta el 13 de febrero de 1980 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de marzo de 1980. **2.-** Mediante Sentencia de Divorcio protocolizada en la Notaria Cuarta de Manta el 12 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de abril del 2001. En cuyas observaciones consta que las partes divorciantes, señor Ramón Vicente Macías Mendoza y señora Ernestina Monserrate Chavez Lopez, acordaron dividirse los bienes adquiridos dentro de la extinta sociedad conyugal, correspondiente a la señora Ernestina Monserrate Chavez Lopez el bien inmueble singularizado en ésta cláusula de antecedentes; **3.-** Mediante Posesión Efectiva celebrada en la Notaria Quinta de Manta el 09 de agosto del 2022 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de agosto del 2022. Bien inmueble cuyas demás antecedentes y observaciones constan detallados en la Ficha Registral-Bien Inmueble que se adjunta como habilitante; **DOS.-** Que la señora **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ**, falleció el catorce (14) de abril del dos mil veintiuno (2021); **DOS.UNO.-** Mediante Posesión Efectiva de la causante **ERNESTINA**

MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ celebrada en la Notaria Quinta de Manta el 09 de agosto del 2022 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de agosto del 2022, se determinó que quedaron: Como herederos, los señores RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ y CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ.

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes por sus propios derechos proceden a realizar la Partición Extrajudicial de la siguiente manera de conformidad con **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N° 00357-16092022**, emitida por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 16 de septiembre del 2022, en la cual en su parte pertinente consta lo siguiente: la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). CHAVEZ LOPEZ-ERNESTINA MONSERRATE (c.c.1301844492), ubicado en barrio SANTA MONICA - 8 DE ABRIL de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, AVE. 27 LOT. MUENTES MZ X, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°72895 y clave catastral N° 1-07-33-07-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: **LOTE SIGNADO COMO 1-07-33-07-000: Compraventa, Autorizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el 13 de febrero de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 10 de marzo de 1980, por un área de: 193.75 m² FRENTE: 12.50 m** Linderando con calle pública. ATRAS: 12.50 m El lote No.11 de la misma manzana. POR UN COSTADO: 15.50 m El lote No.11. OTRO COSTADO: 15.50 m El lote No.9 de la misma manzana ÁREA: 193.75 m² PROPIETARIO: 1301844492 - CHAVEZ LOPEZ-ERNESTINA MONSERRATE. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA EN BASE A ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 11/08/2022.** Heredero 1302364979 MACIAS CHAVEZ RAMON ANTONIO 50.00 %. Heredero 1310412901 MACIAS CHAVEZ CARLOS ADRIAN 50.00 % La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente contrato de Partición Extrajudicial, por su naturaleza es indeterminada.

QUINTA: RATIFICACIÓN.- Declaran los comparecientes que aceptan y se ratifican en todas sus partes de la presente escritura de Partición Extrajudicial.

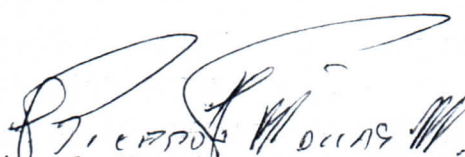
SEXTA: CONSENTIMIENTO.- Los comparecientes, en seguridad de que todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la

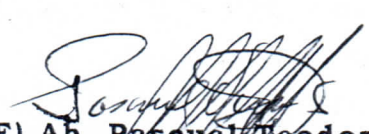


presente escritura pública son convenientes a sus intereses, aceptan en todas y cada una de sus partes esta escritura pública.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes quedan autorizados para proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.-


f) Sr. Ricardo Narciso Macias Mendoza
c.c. 130232689-5


F) Ab. Pascual Teodoro Vega Soledispa
MAT (N° 13-2011-126) F.A.M.





Factura: 001-004-000041775



20221308005D03007

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20221308005D03007

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) RICARDO NARCISO MACIAS MENDOZA portador(a) de CÉDULA 1302326895 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ y RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MINUTA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CON SU AUTORIZACIÓN HA(N) SIDO VERIFICADO(S) EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, DOCUMENTO(S) QUE SE AGREGA(N) A LA PRESENTE DILIGENCIA. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 19 DE OCTUBRE DEL 2022, (9:17).

RICARDO NARCISO MACIAS MENDOZA
CÉDULA: 1302326895

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro
NOTARIA QUINTA DEL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302326895

Nombres del ciudadano: MACIAS MENDOZA RICARDO MARCIANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: VENDEDOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MACIAS ROLDAN CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA SABANDO RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 226-779-37547



226-779-37547

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS MENDOZA
RICARDO NARCISO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANABI
 FECHA DE NACIMIENTO 1908-10-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

130232689-5

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
VENDEDOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS ROLDAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA SABIDO RAMONA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABI
2015-08-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-04

V4343V422

IFICADO DE
CIÓN 11 ABRIL 2021
 PROVINCIA MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 CANTON MANABI
 PARROQUIA MANABI
 ZONA 3
 JUNTA No. 0003 MASCULINO
 CC N. 1302326895
MACIAS MENDOZA RICARDO NARCISO

N° 93143242

CIUDADANATO
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
 F. PRESIDENTA DE LA JRY

Ricardo Macias M.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANABI
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manabi, a 15 OCT 2022
[Signature]
 Sr. Diego Chamorro Repinosa
 CUARTO EJECUTIVO DEL CANTON MANABI



Diego Chamorro
 NOTARIA QUINTA



República
del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 269 / 2022

Tomo 1 . Página 269



En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 19 de agosto de 2022, ante mí, **EDY LEONEL MONTALVAN CARRION, CONSEJERO** en esta ciudad, comparecen **RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciado**, Cédula de ciudadanía número **1302364979**, y **CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, Cédula de ciudadanía número **1310412901**, ambos con domicilio en la ciudad de **BRADFORD, ONTARIO, CANADÁ**, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RAMON VICENTE MACIAS MENDOZA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Divorciado** y Cédula de ciudadanía número **1300669841** y **RICARDO NARCISO MACIAS MENDOZA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Soltero** y Cédula de ciudadanía número **1302326895**, ambos domiciliados en la ciudad de **Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador**, de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación: "**SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente PODER ESPECIAL, comparecen el señor RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ, de estado civil divorciado, portador de la cedula de ciudadanía número 130236497-9 por sus propios y personales derechos y el señor CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número 131041290-1 por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, hábiles y capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien para efectos de la presente, se le llamará simplemente como los "MANDANTES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los MANDANTES, señores RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ y CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ, son hijos de ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ, DOS.- La señora ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ fue hija de los causantes ANTONIO ARCIA CHAVEZ MIENTES y ORFELINA CLEOTILDE LOPEZ MERO. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Los MANDANTES, señores RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ y CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ, tiene a bien conferir el presente PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor RAMON VICENTE MACIAS MENDOZA, ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número**

130066984-1, y del señor RICARDO NARCISO MACIAS MENDOZA ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 130232689-5, plenamente capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quienes en adelante y para efectos de la presente, se les llamarán simplemente como los "MANDATARIOS", para que de forma conjunta o por separada, a nombre y representación de los MANDANTES, realicen e intervengan en los siguientes actos: a) Para que comparezcan ante cualquier notaría pública del país y realicen escrituras de Posesión Efectiva, Partición Extrajudicial, Adjudicación, Aceptación de Herencia, Repudio de Herencia, Terminación de Comunidad, Donación, Compraventa, Compraventa de gananciales, derechos y acciones, Subdivisión, Desmembración, Aclaratoria, rectificatoria, inclusive reconocimiento de firmas y rúbrica, publicaciones por la prensa, cartas de venta y todo trámite correspondiente a la cuota hereditaria que les corresponda a los mandantes de todos los bienes dejados por la señora ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ, ANTONIO ARCIA CHAVEZ MIENTES y ORFELINA CLEOTILDE LOPEZ MERO y cualquier otro ascendiente al que tuvieren beneficio de sucesión, b) Para que administre en su totalidad la cuota hereditaria que nos corresponde, inclusive puedan vender o donar los bienes dejados por los causantes antes mencionados, tales como los bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Manta, calle 20 y avenida 27, del barrio 8 de abril, y en la calle 16 y avenida 16, del barrio Santa Marianita, del cantón Manta, provincia de Manabí y cualquier otros bienes inmuebles, muebles o valores a los que tuvieren beneficio, c) Para que pueda representarnos ante las Notarías, Municipalidades, o gobiernos autónomos descentralizados, Registro de la Propiedad a fin de solicitar documentos habilitantes para proceder a la realización de las escrituras públicas antes mencionadas, administrar el portal ciudadano, designar administrador común, etc., d) Comparezca ante cualquier oficina o dependencia del Registro Civil a nivel nacional, y solicite partidas de nacimiento, partidas de defunción, integras o mecanizadas, correcciones, realice homologaciones, solicite copias de archivo o cualquier otro documento que necesiten los mandatarios para el fiel cumplimiento de este mandato; e) Para que comparezca ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional a fin de que realice la declaración del impuesto a la herencia o prescripción del mismo, llene formularios, solicite usuario y claves, desbloques, realice pagos, etc., f) Para que administre en su totalidad la cuota hereditaria que nos corresponda, ya sea como herederos o coherederos. g) Quedan facultados además para que pueda comparecer ante cualquier Juzgado, Registro de la Propiedad, Municipalidad, Notarias y cualquier otra entidad u oficina, ya sean estas de carácter público, semipúblico o privada, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas en la presente, pero se entenderán como tal, para que presente, solicite, ingrese y reconozca firmas, de cuanto documento sea necesario a fin de cumplir fielmente este Mandato. Queda aclarado que los MANDANTES, por el presente mandato, otorgan a los MANDATARIOS amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este PODER ESPECIAL; Además el MANDANTE declara que los

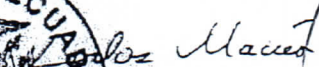
Dr. Diego Char
NOTARIA QUI



actos legales ejecutados por los MANDATARIOS lo acepta como si fueran realizado por ellos mismos para el cabal cumplimiento de este mandato, para que de esta manera no se alegue falta o insuficiencia de poder. **LAS DE ESTILO.- Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público**.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y siendo que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ

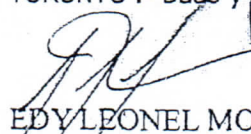

CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ



EDY LEONEL MONTALVAN CARRION

CONSEJERO

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO.- Dado y sellado el 19 de agosto de 2022


EDY LEONEL MONTALVAN CARRION
CONSEJERO

Arancel Consular: 6.2

Valor: 60,00



10178317-269



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS CHAVEZ
RAMON ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS MENDOZA RAMON VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2018-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-18



Ramon Macias

FRANKECELEDO

DE AD REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

APELLIDOS
MACIAS
CHAVEZ
NOMBRES
CARLOS ADRIAN
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
20 DIC 1980
LUGAR DE NACIMIENTO
Canada
Toronto
FRANCA DEL TITULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS MENDOZA RAMON VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERRATE
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

V4443V4442

TIPO SANGRE O+

DONANTE

Nº 9000000



SEXO
HOMBRE
Nº DOCUMENTO
019015203
FECHA DE VENCIMIENTO
17 NOV 2021

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 17 NOV 2021

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0180152003<<<<<1310412901
8012207M3111172ECU<NO<DONANTE1
MACIAS CHAVEZ<<CARLOS<ADRIAN<<

1310412901 *Carlos Macias*



Firmado electrónicamente por:
EDY LEONEL
MONTALVAN
CARRION

Dr. Diego Cha
NOTARIA QUIN



Factura: 001-004-000041776

20221308005C05153

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20221308005C05153

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 4 folios) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) RICARDO NARCISO MACIAS MENDOZA, de la página web y/o soporte electrónico, <https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec/ServiciosInstitucionales/DescargaAlfresco?ruta=workspace%3A%2F%2FSpacesStore%2F92779278-70aa-45d4-9531-fde5a647af41#toolbar=0&navpane=0&scrollbr=0> el día de hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2022, a las 9:17, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
MANTA, a 19 DE OCTUBRE DEL 2022, (9:17).

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Los nombres completos de la persona fallecida

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1310412901 Razón Social: MACIAS CHAVEZ CARLOS ADRIAN
Período Fiscal: 09 AGOSTO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	TUTOR, CURADOR, APODERADO
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Cédula
Número de identificación	212	1302326895
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	MACIAS MENDOZA RICARDO NARCISO

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1301844492
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERRATE
Estado civil de la persona fallecida	224	Divorciado
Total herederos / legatarios	225	2
Fecha de fallecimiento	226	14/04/2021
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	09/08/2022
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	298	0
	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2022083058087	872408527062	23-08-2022
		PÁGINA
		1

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción	
	311	312	0 321	0.00 331		0.00
Negocios unipersonales	312		1 322	140900.54 332		70450.27
Bienes inmuebles	313		0 323	0.00 333		0.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	314		0 324	0.00 334		0.00
Dinero en efectivo y acreencias	315		0 325	0.00 335		0.00
Derechos representativos de capital	316		0 326	0.00 336		0.00
Otros muebles y derechos						
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)						
			(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones						
70450.27						

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS				
Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido	
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
Gastos no cubiertos por seguros	411	421	0.00	431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)				
Deudas hereditarias		422	0.00	432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				433
			0.00	

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(=) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés
Impuesto
Multa

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora
Multa

TOTAL PAGADO

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
TERRENO	1-07-33-07-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	140,900.54	SELECCIONE	0.0	0.0	50.00	70,450.27



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2022083058087

NÚMERO SERIAL
872408527062

FECHA RECAUDACIÓN
23-08-2022

PÁGINA
3



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1302364979 Razón Social: MACIAS CHAVEZ RAMON ANTONIO
Período Fiscal: 09 AGOSTO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	TUTOR, CURADOR, APODERADO
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Cédula
Número de identificación	212	1302326895
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	MACIAS MENDOZA RICARDO NARCISO

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1301844492
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERRATE
Estado civil de la persona fallecida	224	Divorciado
Total herederos / legatarios	225	2
Fecha de fallecimiento	226	14/04/2021
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	09/08/2022



IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	298	0
Número total de donantes locales (Informativo)	299	0
Número total de donantes del exterior (Informativo)		

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2022082900100	872406993469
FECHA RECAUDACIÓN	
18-08-2022	
PÁGINA	
1	

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	140900.54	70450.27
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	315	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	316	0.00	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	337	0.00
Monito total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399	70450.27

DEDUCIBLES	
DEDUCIBLES PARA HERENCIAS	
Tipo	Número de comprobantes
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	0
Gastos no cubiertos por seguros	421
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	
Deudas hereditarias	422
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	

Monito total deducible de la porción asumida de herencias	(431 + 432) 499	0.00
---	-----------------	------

EXENCIONES	
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527

(=) Total exenciones	(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599	0.00
----------------------	---	------

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR			
Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	70450.27
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623	NO	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2022082900100

NÚMERO SERIAL

872406993469

FECHA RECAUDACIÓN

18-08-2022

PÁGINA

2

	699	0.00
699		

731 0.00

732 0.00

733 0.00

	799	0.00

890	0.00
-----	------

897 0.00

Year	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100
898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	

899
0.00

100

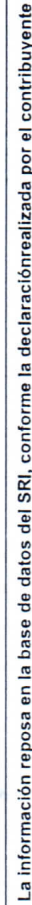
Account Number	Account Name	Account Type	Account Balance
902	902	902	0.00

903

904

	999
	0.00

Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



FECHA RECAUDACIÓN

18-08-2022

RECEIVED
FEB 21 1960

RECEIVED
FEB 21 1960



AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 269 / 2022

Tomo 1 . Página 269

En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 19 de agosto de 2022, ante mí, **EDY LEONEL MONTALVAN CARRION, CONSEJERO** en esta ciudad, comparecen **RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 1302364979, y CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1310412901, ambos con domicilio en la ciudad de BRADFORD, ONTARIO, CANADÁ,** legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RAMON VICENTE MACIAS MENDOZA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciado y Cédula de ciudadanía número 1300669841 y RICARDO NARCISO MACIAS MENDOZA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 1302326895, ambos domiciliados en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador,** de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación: "**SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente PODER ESPECIAL, comparecen el señor RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ, de estado civil divorciado, portador de la cedula de ciudadanía número 130236497-9 por sus propios y personales derechos y el señor CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número 131041290-1 por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, hábiles y capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien para efectos de la presente, se le llamará simplemente como los "MANDANTES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Los MANDANTES, señores RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ y CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ, son hijos de ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ, DOS.- La señora ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ fue hija de los causantes ANTONIO ARCIA CHAVEZ MIENTES y ORFELINA CLEOTILDE LOPEZ MERO. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Los MANDANTES, señores RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ y CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ, tiene a bien conferir el presente PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor RAMON VICENTE MACIAS MENDOZA, ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130236497-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS CHAVEZ RAMON ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-11-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MACIAS MENDOZA RAMON VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERRATE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-16

Ramon Macias
FIRMA DEL CEDULADO




CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS: MACIAS CHAVEZ
NOMBRES: CARLOS ADRIAN
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 20 DIC 1980
LUGAR DE NACIMIENTO: Canada Toronto
FIRMA DEL TITULAR: *Carlos Macias*

SEXO: HOMBRE
No. DOCUMENTO: 018015200
FECHA DE VENCIMIENTO: 17 NOV 2021
IDENTIFICAR: 626435

NUI.1310412901



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MACIAS MENDOZA RAMON VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERRATE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR: V4443V4442
TIPO SANGRE: O+

DONANTE: No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 17 NOV 2021

Edy Leonel Montalvan
DIRECTOR GENERAL




I<ECU0180152003<<<<<1310412901
8012207M3111172ECU<NO<DONANTE1
MACIAS<CHAVEZ<<CARLOS<ADRIAN<<



Firmado electrónicamente por:
EDY LEONEL
MONTALVAN
CARRION

Ficha Registral-Bien Inmueble

72895

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22029422
Certifico hasta el día 2022-09-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial:

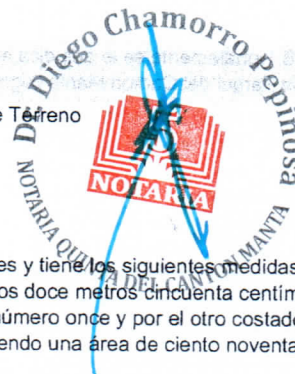
Fecha de Apertura: miércoles, 11 diciembre 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lotización Muentes

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno Localizado dentro de la manzana X de la Lotización Muentes y tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, doce metros cincuenta centímetros y linderando con calle pública. Por atrás, los mismos doce metros cincuenta centímetros y el lote número once de la misma manzana. Por un costado, quince metros cincuenta centímetros y el lote número once y por el otro costado la misma extensión de quince metros cincuenta centímetros y el lote número nueve de la misma manzana, teniendo una área de ciento noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DONACION	218 Lunes, 10 marzo 1980	325	326
SENTENCIA	SENTENCIA	10 miércoles, 11 abril 2001	97	103
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	375 jueves, 11 agosto 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] DONACION

Inscrito el: Lunes, 10 marzo 1980

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 febrero 1980

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA, sobre un lote de terreno Localizado dentro de la manzana X de la Lotización Muentes y tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, doce metros cincuenta centímetros y linderando con calle pública. Por atrás, los mismos doce metros cincuenta centímetros y el lote número once de la misma manzana. Por un costado, quince metros cincuenta centímetros y el lote número once y por el otro costado la misma extensión de quince metros cincuenta centímetros y el lote número nueve de la misma manzana, teniendo una área de ciento noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	LOPEZ MERO ORFELINA	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	CHAVEZ MIENTES ANTONIO ARCIA	CASADO(A)	MANTA
DONATARIO	CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERRATE		MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 3] SENTENCIA

Inscrito el: miércoles, 11 abril 2001

Número de Inscripción : 10

Número de Repertorio: 1749

Folio Inicial: 97

Folio Final : 103

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 marzo 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SENTENCIA DE DIVORCIO, Dentro del Juicio de Divorcio ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, sentencia dictada el 4 de Octubre de 1994, divorcio de Mutuo consentimiento el vínculo matrimonial, que une a Ramon Vicente Macias Mendoza y Ernestina Monserrate Chávez López, las partes divorciante acordaron dividirse dichos bienes de la siguiente manera . A) el terreno ubicado en el camino al Arroyo de la Parroquia Tarqui del Canton Manta .signado con el numero dos de la Mz C. se le adjudica al conyuges divorciante Ramon Vicente MACias Mendoza. B.) igualmente se le adjudica adjudica al conyuge divorciante Ramon Vicente Macias Mendoza. un terreno en el camino arroyo azul de la Parroquia Tarqui del Canton Manta .signado con el numero 24 de la manzana A. Inmuebles que se describen en el literal A y B que se adjudican al conyuge divorciante Ramon Vicente Macias Mendoza. Así mismo se adjudica al conyuge divorciante Ramon Vicente Macias Mendoza el lote de terreno ubicado en la lotizacion CARMELITA n. 4 de la parroquia Tarqui que esta signado con como lote N. 25 de la manzana A.Adjudicacion que se hace en favor del meniconado conyuge divorciante una vez que la conyuge divorciante ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ renuncia a favor de éste, el cincuenta por ciento de sus derechos y acciones que Tenia sobre dichos inmuebles, en concepto de gananciales. Como dentro de la sociedad conyugal que se disuelve por este divorcio se ha realizado una construccion que le ha sido donada a la conyuge divorciante ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ por sus señores padres,cuyo inmueble se encuentra ubicado en la lotizacion Muentes dentro de la manzana X, se le adjudica a la conyuge divorciante antes mencionada, una vez que el conyuge divorciante Ramon Vicente Macias Mendoza renuncia en favor de ésta el cincuenta por ciento de sus gananciales que tiene sobre dicho inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI		MANTA
PROPIETARIO	CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERRATE	DIVORCIADO(A)	MANTA
RENUNCIANTE	MACIAS MENDOZA RAMON VICENTE	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 11 agosto 2022

Número de Inscripción : 375

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6020

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 agosto 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Por los que cumplidos los requisitos previstos en las Referidas Normas Legales antes citadas, Queda Concedida Posesion Efectiva Proindiviso de todos los bienes dejados por la causante señora ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ, a favor del sus hijos los señores Ramon Antonio Macias Chavez, Carlos Adrian Macias Chavez, Representados por su Apoderado el señor Ricardo Narciso Macias Mendoza, por los derechos que le corresponden en calidad de herederos de la causantes antes mencionada. Sin Perjuicios de los Derechos de Terceros que eventualmente pudieran reclamar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MACIAS CHAVEZ CARLOS ADRIAN	SOLTERO(A)	
BENEFICIARIO	MACIAS CHAVEZ RAMON ANTONIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERRATE	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-09-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MACIAS MENDOZA RAMON VICENTE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22029422 certifico hasta el día 2022-09-19, la Ficha Registral Número: 72895.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 1 6 8 3 E Y 7 Z L 2 H

Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092022-074217

N° ELECTRÓNICO : 221597

Fecha: 2022-09-16

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-07-33-07-000

Ubicado en: AVE. 27 LOT. MUENTES MZ X

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 193.75 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301844492	CHAVEZ LOPEZ-ERNESTINA MONSERRATE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 67,037.50

CONSTRUCCIÓN: 82,479.81

AVALÚO TOTAL: 149,517.31

SON: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE DÓLARES 31/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros de la ORDENANZA DE VALORACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS – RURALES, Y SUS ELEMENTOS PARA DETERMINAR, ADMINISTRAR Y RECAUDAR LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022-2023. por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$346 /m2 correspondiente al valor del suelo A esto se suma el valor de las construcciones existentes (edificaciones, cerramientos, cubiertas, etc.)

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023”.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1749760JLNVDP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web

<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-09-19 08:59:12

2611 558 - 2611 471 - 2611 479

portalciudadano@manta.gob.ec

Calle 9 y Avenida 4ta

<https://manta.gob.ec>

N° 092022-074237

Manta, lunes 19 septiembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-07-33-07-000 perteneciente a CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERRATE con C.C. 1301844492 ubicada en AVE. 27 LOT. MUENTES MZ X BARRIO SANTA MONICA - 8 DE ABRIL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$149,517.31 CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE DÓLARES 31/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



174996ZXGBRPO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 102022-076330

Manta, martes 18 octubre 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano **MACIAS CHAVEZ RAMON ANTONIO** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERRATE** FALLECIDO(A) con cédula de ciudadanía No. **1301844492**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 18 noviembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



177107ZXLHBS1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Manta, 16 de Septiembre del 2022

N° 00357-16092022

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).MACIAS CHAVEZ RAMON ANTONIO (c.c.1302364979), Sr(a).MACIAS CHAVEZ CARLOS ADRIAN (c.c.1310412901), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). CHAVEZ LOPEZ-ERNESTINA MONSERRATE (c.c.1301844492), ubicado en barrio SANTA MONICA - 8 DE ABRIL de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, AVE. 27 LOT. MUENTES MZ X , con Ficha Registral – Bien Inmueble N°72895 y clave catastral N° 1-07-33-07-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 1-07-33-07-000: Compraventa, Autorizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el 13 de febrero de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón manta el 10 de marzo de 1980. , por un área de: 193.75 m²

FRENTE: 12.50 m Linderando con calle publica

ATRAS: 12.50 m El lote No.11 de la misma manzana

POR UN COSTADO: 15.50 m El lote No.11

OTRO COSTADO: 15.50 m El lote No.9 de la misma manzana

ÁREA: 193.75 m²

PROPIETARIO:

1301844492 - CHAVEZ LOPEZ-ERNESTINA MONSERRATE



PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA EN BASE A ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 11/08/2022.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederero	1302364979	MACIAS CHAVEZ RAMON ANTONIO	50.00 %
Herederero	1310412901	MACIAS CHAVEZ CARLOS ADRIAN	50.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 15 de Septiembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1166777MZLJMBZN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-09-19 08:58:18



N° AUT00357-16092022

Manta, 16 de Septiembre del 2022

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). MACIAS CHAVEZ RAMON ANTONIO (c.c.1302364979), Sr(a). MACIAS CHAVEZ CARLOS ADRIAN (c.c.1310412901), para que celebre Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos de Sr(a). CHAVEZ LOPEZ-ERNESTINA MONSERRATE (c.c.1301844492), con clave catastral N° 1-07-33-07-000, ubicado en barrio SANTA MONICA - 8 DE ABRIL de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, AVE. 27 LOT. MIENTES MZ X , con Ficha Registral – Bien Inmueble N°72895, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00357-16092022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 12.50 m Linderando con calle publica

ATRAS: 12.50 m El lote No.11 de la misma manzana

POR UN COSTADO: 15.50 m El lote No.11

OTRO COSTADO: 15.50 m El lote No.9 de la misma manzana

ÁREA: 193.75 m²

El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 15 de Septiembre del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1166777MZLJMBZN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-09-19 08:58:49



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** por parte de los herederos de la causante **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ** Quien libre y voluntariamente comparece: el señor Ricardo Narciso Macías Mendoza, por los derechos que representa en su calidad de apoderado especial de los señores **RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ** y **CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ** mismos que son **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, del bien inmueble consistente en: Lote de terreno Localizado dentro de la manzana X de la Lotización Muentes y tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, doce metros cincuenta centímetros y linderando con calle pública. Por atrás, los mismos doce metros cincuenta centímetros y el lote número once de la misma manzana. Por un costado, quince metros cincuenta centímetros y el lote número once y por el otro costado la misma extensión de quince metros cincuenta centímetros y el lote número nueve de la misma manzana, teniendo una área de ciento noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Donación celebrada en la Notaría Tercera de Manta el 13 de febrero de 1980 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de marzo de 1980. 2.- Mediante Protocolización de Sentencia de Divorcio celebrada en la Notaría cuarta de Manta el 12 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de abril del 2001. 3.- Mediante Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Quinta de Manta el 09 de agosto del 2022 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de agosto del 2022.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: Heredero 1302364979 **MACIAS CHAVEZ RAMON ANTONIO** 50.00 % y Heredero 1310412901 **MACIAS CHAVEZ CARLOS ADRIAN** 50.00 %, propiedad se le adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la causante **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de la causante **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ**, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 20 de septiembre del 2022.

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** por parte de los herederos de la causante **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ**. Quien libre y voluntariamente comparece; el señor Ricardo Narciso Macías Mendoza, por los derechos que representa en su calidad de apoderado especial de los señores **RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ y CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ** mismos que son **HEREDEROS O BENEFICIARIOS** del bien inmueble consistente en: Lote de terreno Localizado dentro de la manzana X de la Lotización Muentes y tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente, doce metros cincuenta centímetros y linderando con calle pública. Por atrás, los mismos doce metros cincuenta centímetros y el lote número once de la misma manzana. Por un costado, quince metros cincuenta centímetros y el lote número once y por el otro costado la misma extensión de quince metros cincuenta centímetros y el lote número nueve de la misma manzana, teniendo una área de ciento noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Donación celebrada en la Notaría Tercera de Manta el 13 de febrero de 1980 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de marzo de 1980. 2.- Mediante Protocolización de Sentencia de Divorcio celebrada en la Notaría cuarta de Manta el 12 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de abril del 2001. 3.- Mediante Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Quinta de Manta el 09 de agosto del 2022 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de agosto del 2022.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: Heredero 1302364979 MACIAS CHAVEZ RAMON ANTONIO 50.00 % y Heredero 1310412901 MACIAS CHAVEZ CARLOS ADRIAN 50.00 %, propiedad se le adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la causante **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de la causante **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ**, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 20 de septiembre del 2022.

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

JUDICIALES

29

EL UNIVERSO
Miércoles 28 de septiembre de 2022

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** por parte de los herederos de la causante **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ**. Quien libre y voluntariamente comparece: el señor Ricardo Narciso Macias Mendoza, por los derechos que representa en su calidad de apoderado especial de los señores **RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ** y **CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ** mismos que son **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, del bien inmueble consistente en: Lote de terreno Localizado dentro de la manzana X de la Lotización Muentes y tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, doce metros cincuenta centímetros y linderando con calle pública. Por atrás, los mismos doce metros cincuenta centímetros y el lote número once de la misma manzana. Por un costado, quince metros cincuenta centímetros y el lote número once y por el otro costado la misma extensión de quince metros cincuenta centímetros y el lote número nueve de la misma manzana, teniendo una área de ciento noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

Bien inmueble adquirido de la siguiente manera: 1.- Mediante Donación celebrada en la Notaría Tercera de Manta el 13 de febrero de 1980 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de marzo de 1980. 2.- Mediante Protocolización de Sentencia de Divorcio celebrada en la Notaría cuarta de Manta el 12 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de abril del 2001. 3.- Mediante Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Quinta de Manta el 09 de agosto del 2022 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de agosto del 2022.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: Heredero 1302364979 **MACIAS CHAVEZ RAMON ANTONIO** 50.00 % y Heredero 1310412901 **MACIAS CHAVEZ CARLOS ADRIAN** 50.00 %, propiedad se le adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la causante **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de la causante **ERNESTINA MONSERRATE CHAVEZ LOPEZ**, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 20 de septiembre del 2022.

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
116059	2022/10/18 10:50	18/10/2022 10:50:00a. m.	791657	2022/10/18
A FAVOR DE CHAVEZ LOPEZ ERNESTINA MONSERATE C.I.: 1301844492				

MANTA
CERTIFICADO DE SOLVENCIA
CERTIFICADO Nº 8532

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
DE SOLVENCIA	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)		
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos					
Bomberos					
DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/11/17					
SUBTOTAL 1		3.00	SUBTOTAL 2 MANTA	3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO
			SUBTOTAL 3 MANTA	3.00	TITULO ORIGINAL
			MENENDEZ MERO ANA MANTILDE SELO Y FIRMA DE CAJERO		



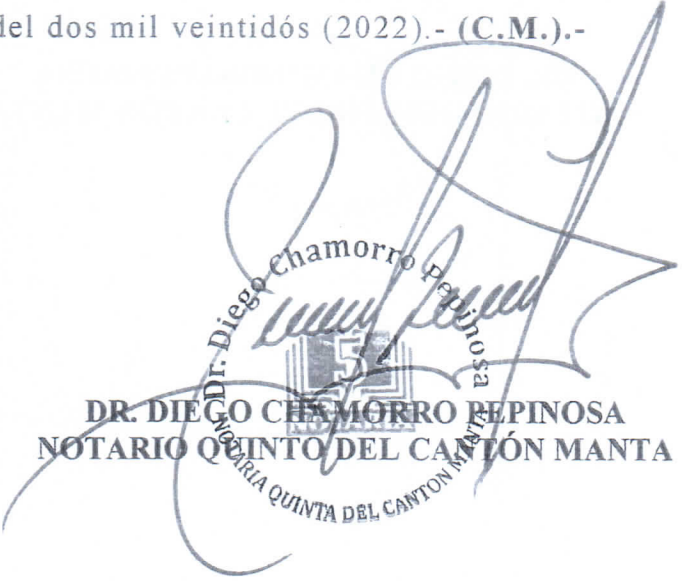
USD 3.00



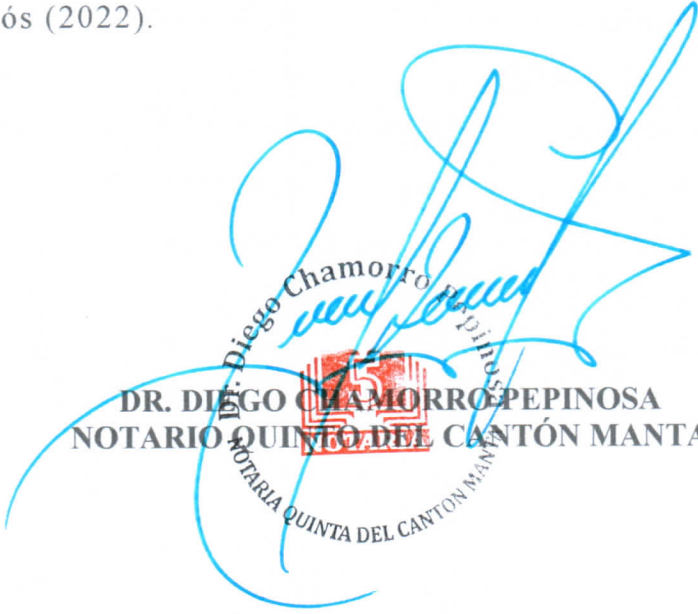
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por tres veces en el periódico de circulación nacional “EL UNIVERSO” del LUNES 26, MARTES 27 y MIERCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, en la sección de JUDICIALES, paginas 27, 29 Y 29 respectivamente, mediante la cual se puso en conocimiento del público la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA, hasta la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, hoy diecinueve (19) del mes de octubre del dos mil veintidós (2022).- (C.M.).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** entre **RAMON ANTONIO MACIAS CHAVEZ** y **CARLOS ADRIAN MACIAS CHAVEZ**; firmada en Manta, hoy diecinueve (19) del mes de octubre del dos mil veintidós (2022).


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA